ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

RESOLUCION Nro. 1011

Por la cual se ordena un pago con cargo al Programa de Bienestar Social

LA ASESORA GRADO 03 DE LA SECRETARIA GENRAL ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida por Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, Resolución No. 0579 del 26 de mayo de 2015,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 0375 del 13 de abril de 2015 y modificada mediante Resolución No. 0228 del 19 de febrero de 2016, por la cual se reglamenta los programas de Bienestar Social en el ICETEX se debe presentar a consideración del Comité de Bienestar Social las solicitudes de financiación presentadas por los funcionarios a través del programa de Préstamo por Necesidad Médica Familiar.

*Que el funcionario **ROBERTO MEDINA GARCIA**, solicitó mediante comunicación del 29 de marzo de 2016, al Comité de Bienestar Social la aprobación de la financiación para la cubrir el costo del tratamiento Odontológico para el funcionario, aportando la correspondiente cotización de fecha 01 de febrero de 2016, expedida por el centro médico tratante por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS PESOS ($3.202.200,00) M/cte.*

Que el profesional de nómina realizó el estudio de capacidad de endeudamiento del funcionario y la coordinadora del Grupo de Talento Humano verificó la viabilidad técnica para la aprobación del crédito mediante certificación del 15 de abril de 2016.

*Que mediante Acta No. 004 del 09 de junio de 2016, el Comité de Bienestar Social le aprobó al funcionario **ROBERTO MEDINA GARCIA** el préstamo por Necesidad Médica Familiar por él solicitado, préstamo que tendrá destinación exclusiva a la necesidad médica presentada, en consecuencia, el ICETEX compruebe una destinación distinta a la aprobada se cobrará la deuda total al funcionario y se iniciará el proceso disciplinario correspondiente.*

Que el funcionario suscribió pagaré con espacios en blanco, carta de instrucciones y libranza por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS PESOS ($3.202.200,00) M/cte., correspondiente al valor del giro para ser descontado por nómina.

RESUELVE:

*ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago al señor **ROBERTO MEDINA GARCIA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.426.177, por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS PESOS ($3.202.200,00) M/cte., para cubrir los costos del tratamiento odontológico para el funcionario.*

PARAGRAFO: El pago a que se refiere el presente artículo se atenderá con cargo al presupuesto de la vigencia 2016 Programa de Bienestar Social, según certificado de disponibilidad presupuestal CDP EF – 2016-210 del 07 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 2º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 21 JUN 2016

LA SECRETARIA GENERAL (E)

NORA ALEJANDRA MUNOZ BARRIOS

Elaboró ERNESTO VALDERRAMA
Revisó DIANA MALAGON

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF-2016-210 RP 91305-285
Rubro: SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL
Código: 6311002 004 021004
Fecha: 23-JUN-16 Registrado por